

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
RIO PUELO**

DECRETO ALCALDICIO N° 2018
05 de mayo de 2011

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley de Compras Públicas y Reglamento Adquisiciones Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La falta de recursos económicos de la familia de don Eliserio Contreras Bustamante, Rut N° 2.161.711-3, Q.E.P.D. el cual fallece con fecha 13-02-2011, por un paro cardiorrespiratorio.
- 2.- La Nota de Pedido N° 24 con fecha 04 de Mayo de 2011, emitida para la prestación del servicio.
- 3.- Informe Social de fecha 04 de mayo de 2011 emitido por la Sr. Francisco Donoso Oyarzún, Asistente Social del Departamento.
- 4.- Que el proveedor no se encuentra inscrito en www.mercadopublico.cl.

DECRETO:

REGULARIZASE y emitase Orden de Compra N° 583, trato directo, soporte papel con carácter de Imprevistos al proveedor Luisa del Carmen Aburto Santana, Rut N° 7.092.655-5 por el monto total de \$120.000 iva incluido, asignado a la cuenta Asistencia Social a Personas Naturales 24 01 007.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


OMAR PÉREZ RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS SOTO SOTOMAYOR
ALCALDE DE COCHAMÓ

Distribución

Alcaldía
Finanzas
Adquisiciones
CSS/OPR/rus